

La notificación para los requerimientos será mayor con los cambios del Acta de Control de Inmigración.



En los numeros de abril y mayo les informamos de los cambios en el Acta de Control de Inmigración a partir de Julio del presente año.

En este mes les explicaremos acerca de la notificación de los requerimientos debido a los cambios en el acta. Se deberá prestar mucha atención en algunos de los requerimientos que por lo general la gente olvida y esto podría causarles muchos dolores de cabeza por completo innecesarios.

Recuerde que usted tiene la oportunidad de visitar las oficinas del ayuntamiento o la oficina de inmigración directamente.

El Acta de Control de Inmigración cambiará a partir del 9 de Julio del 2012. Uno de los puntos mas inconvenientes para los extranjeros es que los requerimientos aumentarán con esta nueva Acta de Control de Inmigración. En particular, ahora tienes mas oportunidad de visitar la oficina de inmigración que las oficinas del ayuntamiento para este procedimiento.

En caso de que te cambies de domicilio....

Dejen que les explique acerca de la notificación a la oficina del ayuntamiento. Cuando alguien se cambia de una ciudad a otra, actualmente solo es necesario notificar a la ciudad de la direccion nueva una vez que te cambies. Sin embargo, con la nueva ley sera necesario notificar al ayuntamiento donde reside antes de cambiarse. Se les expedirá un certificado de cambio de domicilio al avisar de la nueva dirección. Este certificado se necesitará en el ayuntamiento de la nueva ciudad dentro de dos semanas de haberse mudado a vivir ahi.

引っ越しました!



En caso de cambios en circunstancias domésticas.....

Cuando nace un bebe se necesita presentar el certificado de nacimiento al ayuntamiento. Si el recién nacido no es japonés (ambos padres son extranjeros), necesitan solicitar la regulación del estatus del mismo en la oficina de inmigración a mas tardar 30 dias de haber completado la notificación en el ayuntamiento.

Es posible quedarse en Japón con el estatus de residente hasta la fecha de vencimiento del mismo aun si ha habido cambios en sus vidas, tales como un divorcio, cambio de trabajo, etc

Sin embargo, recuerde que con la nueva ley, se revisará si usted vive de acuerdo a su estatus de residente. En caso de obtener el estatus de residente por medio del matrimonio, como "esposa" o "hijo" de un ciudadano japonés, "esposa" o "hijo" de un residente permanente o visa de "dependiente" sera necesario notificar a la oficina de inmigración si hay un divorcio o fallecimiento. En caso de obtener el estatus de residente por medio del trabajo, tal como "Especialista en Humanidades/Servicios Internacionales", "Ingeniero", "Obrero calificado," etc. tambien sera necesario notificar a la oficina de inmigración a dos semanas del cambio de trabajo, desempleo o cambios en la razón social de la compañía (si la persona con el estatus de residente como esposa, es la que cambia de empleo, no sera necesario notificar el cambio). Si el procedimiento para el cambio no se hace a tiempo, existe la posibilidad de una multa o aun peor, la revocación del estatus. Por favor tome nota, los dos puntos siguientes: A y B pudieran llevarlo a la revocación del estatus.

